

6	Devesa	Monte bajo	Francisco Blanco García	Antes-Santa Comba	81	320
12	Alvarín	Monte alto	Celestino Novo Blanco	Xesteira-Santa Comba	2	20
12 b	Alvarín	Monte alto	Celestino Ferreiro	Xesteira-Santa Comba	5	50
13	Alvarín	Monte alto	Celestino Ferreiro	Xesteira-Santa Comba	5	50
14	Cerrabuja	Monte alto	José Blanco García	Santa Comba	35	350
21	Cerrabuja	Monte alto	Celestino Ferreiro	Xesteira-Santa Comba	7	70
1 b	Riba da Fonte	Labradio	José Blanco García	Santa Comba	7	22
1	Riba da Fonte	Labradio	Angelina Rodríguez Mallón	Santa Comba	53	180
2	Cortiñas	Labradio	Angelina Rodríguez Mallón	Santa Comba	47	50
3	Leiras Cementerio	Labradio	José Blanco García	Santa Comba	16	51
3 b	Leiras Cementerio	Labradio	Florinda García Arán	Santa Comba	7	22
3 c	Leiras Cementerio	Labradio	José Blanco García	Santa Comba	10	32
3 d	Leiras Cementerio	Labradio	José Blanco García	Santa Comba	4	12
6	Baixo-Eira Arán	Labradio	Francisco Romar Blanco	Santa Comba	44	140
1	Brañas Ricas	Monte bajo	Carmen Rial Pazos	Sta. Catalina-Sta. Comba	65	650
35	Estivada	Monte alto	Francisco Ferrol González	Antes-Santa Comba	20	200
75	Barreiro	Monte alto	Francisco Blanco García	Antes-Santa Comba	46	460
77	Pedras Negras	Prado	Mercedes Prol Varela	Travesas-Santa Comba	38	142
1	Carballas	Labradio	Matilde Turnes Rieiro	Bayo	32	50
2	Corvellos	Labradio	Sofía Blanco.—Apod.: Antonio García	Santa Comba	118	472
47	A Canle	Prado	Freixeiro	Esmorode-Santa Comba	18	72
57	Raposeiras	Labradio	Pedro Estévez Blanco	Esmorode-Santa Comba	2	8

7363

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A-2.663 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Línea eléctrica

Origen: E. R. Lérida» (A. 276 R. S. E.).

Final: E. R. «Mollerusa» (futura).

Términos municipales a que afecta: Lérida, Alcoletge, Bell-Lloch, Bellvis, Paláu de Anglesola, Fondarella y Mollerusa.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CC-1.313, kilómetro 2,1. Diputación Provincial, camino LV-3.311, Bell Lloch Bellvis, kilómetro 2,8, y LV-3.323, Paláu A.-Fondarella. Compañía Telefónica Nacional de Estapa, dos líneas telefónicas. Jefatura de Telecomunicación, una línea telegráfica del Estado Comisaría de Aguas del Ebro, varias acequias y desagües del canal de Urgel. «E. N. H. E. R.», línea a 132 KV., Santa Ana Lérida; línea a 66 kV., Lérida-El Grado; tres líneas a 25 kilovoltios y una línea en B. T. «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», tres líneas a 25 KV., una línea a 6 kV. y una línea en B. T. «Fecsa», línea a 110 kV., Serós-Camarasa; siete líneas a 25 kV., una línea a 11 kV. y una línea telefónica.

Tensión de servicio en kV.: 110 kV. (provisionalmente funcionará a 25 kV.).

Longitud en kilómetros: 19,440.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 281,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero tipo «Hank», y un cable de tierra de acero de 70 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos y cadenas de aisladores tipo 1.507, de vidrio, con siete elementos en torres de suspensión y ocho en torres de amarre.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 110 kV., C. H. «Lérida a E. R. «Mollerusa».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.621-C.

7364

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C-2.706 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalá Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación eléctrica, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de red de A. T. con derivación a 25 KV., y nueva E. T. número 1.147, «Partida Piraló», en término municipal de Balaguer.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 5 de la línea a E. T. «Partida Graus» (C. 2.206 R. L. T.).

Final: E. T. número 1.147, «Partida Piraló».

Términos municipales afectados: Os de Balaguer y Balaguer. Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica; RENFE, ferrocarril Lérida-Poblá de Segur, kilómetro 28,5, y línea telefónica-telegráfica; Diputación Provincial, carretera L. V. 9.047, a Gerp, kilómetro 1,560; Comisaría de Aguas del Ebro, río Segre. Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,726. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 744 milímetros cuadrados, de aluminio-acero. Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.147, «Partida Piraló». Emplazamiento: Situada junto factoría «Molzipp, S. A.», en término municipal de Balaguer. Tipo: Interior, un transformador de 315 KVA., de 25/0,38 kilovatios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 8 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—890-D.

7365

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 38.597, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Marqués de la Vega de Anzo, 3, 4.º Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variación de la línea, a 30 KV., Ujo-Mieres, en una longitud de 713 metros, consistente en la elevación de los conductores para permitir el paso de la cinta transbordadora de «Hunosa», y la línea de doble circuito Ujo-Rebollada, entre los apoyos 38 y 42.

Derivación al lavadero central de «Hunosa», de 333 metros de longitud, desde el apoyo 40.

Derivación a Cadet, de 155 metros, también desde el apoyo 40.

Derivación a Renfe, de 124 metros, desde el apoyo número 1 de la derivación a Cadet.

El conductor de la línea general es LA-290 y el de las derivaciones LA-110, siendo los apoyos metálicos.

Emplazamiento: Término municipal de Mieres. Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—863-D.

7366

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta existente «Barcelona», en Alcalá de Guadaíra.

Final: Después de hacer entrada y salida en caseta abajo reseñada finaliza en el apoyo número 7, de la línea a «Ormana».

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en kilómetros: 0,558 (0,410 subterránea y 0,148 aérea).

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.)

Conductores: Cable aluminio, 120 milímetros cuadrados y aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Arriero, urbanización «Santa Lucía», de Alcalá de Guadaíra.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la citada urbanización.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 y 30 KVA.

Relación de transformación: 15.000 (20.000) 380-220 y 500 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.074.518 pesetas.

Referencia: RAT 11.866.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 9 de enero de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—1.200-14.

7367

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta existente «Cades».

Final: Caseta existente «Plaza de Toros».

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en kilómetros: 0,713 (0,494 subterránea y 0,219 aérea).

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.)

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados y aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «El Aguila», Alcalá de Guadaíra.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía en B. T. a la citada urbanización.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15.000 (20.000) 380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.384.256 pesetas.

Referencia: RAT 11.867.